



ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
RESOLUCION No. 007 -2025
30 DE SEPTIEMBRE 2025

“Por la cual se ordena la apertura del proceso menor de selección abreviada N° SAMC-LOC2-001-2025., cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURITICA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, el alcalde local de la virgen y turística, En uso de sus facultades constitucionales y legales teniendo en cuentas las siguientes consideraciones:

El Alcalde Local De La Alcaldía De La Localidad De La Virgen Y Turística Del Distrito De Cartagena De Indias, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, lrey 1617 de 2013, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que, en el desarrollo de sus competencias legales LA ALCALDIA DE LA VIRGEN Y TURISTICA, estableció la necesidad de **“MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURITICA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS.**

Que, acorde con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios, se realizaron los estudios previos, del sector, de mercado y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación los cuales hacen parte del expediente contractual.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, es conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado, el cual es inherente a la ejecución del Presupuesto de la entidad, para la actual vigencia fiscal 2024.

Que, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial la suma de mil doscientos millones de pesos **(\$1.200.000.000,00)**, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal anexo y publicado en el sistema electrónico de Colombia compra secop2.

El presente proceso de selección modalidad de selección abreviada de menor cuantía, reglamentado por la ley 1150, decreto 1082 y decreto reglamentario.

Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el proceso de selección.

Que en ese marco, la entidad estructuró el proyecto de pliego de condiciones a que se sujetaría el proceso de selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante difusión en la página web www.colombiacompra.gov.co y a través de aviso de convocatoria pública difundido por este mismo medio.

El artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, establece el contenido mínimo de estos estudios previos.

1.2.1. MANIFESTACIÓN DE INTERES COMO MIPIME –. Artículo 152 y subsiguientes del Decreto 1082 del 2015. **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme.**

Artículo 152. Convocatorias limitadas a Mípyme. LA ENTIDAD Estatal debe limitar a las Mípyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. *El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y*



**ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
RESOLUCION No. 007 -2025
30 DE SEPTIEMBRE 2025**

“Por la cual se ordena la apertura del proceso menor de selección abreviada N° SAMC-LOC2-001-2025.-, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURITICA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, el alcalde local de la virgen y turística, En uso de sus facultades constitucionales y legales teniendo en cuentas las siguientes consideraciones:

2. *LA ENTIDAD Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (02) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. ENTIDAD Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.*

Que por exceder el límite de la cuantía establecida por el decreto 1082 el presente proceso de selección no se limitara a mipime.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, es menester conformar las comisiones que realicen los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, es necesario mediante este acto se disponga convocar las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que, en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones la alcaldía de la virgen y turística a través de su alcalde local, ordena la apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura del *proceso menor de selección abreviada PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-LOC2-001-2025.-, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURITICA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS.*

PARAGRAFO PRIMERO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso.

ARTICULO SEGUNDO: En cumpliendo al artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2 de la Ley 905 de 2004, artículo 75 de la ley 1151 de 2007 y artículo 43 de la Ley 1450 de 2011; el presente proceso de selección queda limitado a mipime teniendo en cuenta a los manifestantes mipimes que cumplieron con los requisitos 1.3.2. del proyecto de pliegos.

TERCERO: Adoptar como pliegos definitivos del proceso los contenidos en el documento **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° SAMC-LOC2-001-2025.-, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURITICA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS.**

PARAGRAFO PRIMERO. El cronograma a que se sujetará el proceso, será el mismo establecido en los pliegos definitivos y que se transcribe en este acto; cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	23-09- 2025	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex



**ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
RESOLUCION No. 007 -2025
30 DE SEPTIEMBRE 2025**

“Por la cual se ordena la apertura del proceso menor de selección abreviada N° SAMC-LOC2-001-2025-, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURITICA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, el alcalde local de la virgen y turística, En uso de sus facultades constitucionales y legales teniendo en cuentas las siguientes consideraciones:

Publicación de estudios previos	23-09- 2025	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	23-09- 2025	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	29-09- 2025 hasta las 7:00 P.M	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30-09- 2025 HORA: 06:00 PM	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30-09- 2025	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	30-09- 2025	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Plazo para manifestar interés	02-10-2025. Hora: 7:00 pm	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Audiencia de realización de Sorteo	03-10-2025 a las 2:00 P.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex Audiencia Virtual
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	03-09- 2025	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	06-10- 2025	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex

NOTA: La publicación del proyecto de pliegos, pliegos definitivos y demás documentos que conforme las normas vigentes deben publicarse, se hará en la página web www.colombiacompra.gov.co. Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicha página.

ARTÍCULO CUARTO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía, en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, técnico, jurídico y financiero.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 4 de 4

**ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
RESOLUCION No. 007 -2025
30 DE SEPTIEMBRE 2025**

"Por la cual se ordena la apertura del proceso menor de selección abreviada N° SAMC-LOC2-001-2025., cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURITICA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, el alcalde local de la virgen y turística, En uso de sus facultades constitucionales y legales teniendo en cuentas las siguientes consideraciones:

ARTICULO SEXTO: Con la publicación de esta Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que, de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C., A los (30) días del mes de septiembre de 2025.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE LUIS BARBOZA GRAU
Alcalde de la Localidad de la Virgen y Turística

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó	Haroldo Guzman Cuesta	Asesor Jurídico Externo	
Proyectó	Jairo Andres Beleño Bellio	Asesor Jurídico Externo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.